vinetur

La UE impugna en la OMC las medidas antidumping de China sobre el brandy

Bruselas considera que las medidas chinas no respetan las normas del comercio internacional

lunes 25 de noviembre de 2024



La Comisión Europea ha decidido activar un procedimiento formal ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para cuestionar las medidas antidumping provisionales impuestas por China a las importaciones de brandy de la Unión Europea. Según el comunicado emitido este lunes, la Unión Europea considera que dichas medidas no

respetan las normas del comercio internacional y afectan injustamente a la industria europea.

El vicepresidente ejecutivo de la Comisión y responsable de Comercio, Valdis Dombrovskis, ha subrayado que la Unión Europea defiende con rigor a sus sectores económicos frente a lo que considera un uso indebido de los instrumentos de defensa comercial. En esta línea, Dombrovskis ha señalado que la solicitud de consultas refleja el compromiso de la Comisión de proteger a los productores europeos de acusaciones que considera infundadas.

El conflicto se centra en las medidas impuestas por las autoridades chinas desde el 15 de noviembre, que requieren a los importadores de brandy europeo depositar márgenes de dumping calculados entre el 30,6 % y el 39 %. Pekín justifica esta decisión alegando que los productores europeos han vendido el brandy a precios que generan una competencia desleal para la industria local, causando una amenaza a su desarrollo. Sin embargo, Bruselas asegura que las pruebas en las que se basan estas medidas son insuficientes y que no se ha demostrado un vínculo directo entre las importaciones europeas y el supuesto perjuicio.

La investigación en China se inició en enero de este año y ha estado dirigida principalmente contra los productores franceses, principales exportadores de brandy al mercado chino. Según las conclusiones preliminares presentadas en agosto, se identificaron importantes márgenes de dumping, aunque en ese momento no se llegó a imponer ninguna medida provisional. Esta decisión cambió con la introducción de los depósitos obligatorios en noviembre.

Desde el comienzo de la investigación, la Comisión Europea ha seguido de cerca el caso y ha intervenido en repetidas ocasiones para expresar su desacuerdo con el enfoque chino. Según el comunicado, Bruselas considera que el caso contradice las normas internacionales y busca resolver la situación mediante los procedimientos establecidos por la OMC. La solicitud de consultas presentada ante el organismo con sede en Ginebra es el primer paso de un proceso que podría escalar a un panel de resolución de diferencias si no se alcanza una solución consensuada.

China dispone ahora de un plazo de diez días para responder a la solicitud europea y acordar una fecha para las consultas. De no lograrse un entendimiento, la OMC podría ser requerida para analizar el caso en profundidad y emitir una decisión vinculante. Entretanto, la Comisión Europea ha asegurado que continuará actuando para salvaguardar los intereses de los productores comunitarios afectados por estas medidas.